El Congresista de la República que suscribe, **MIGUEL ÁNGEL CICCIA VÁSQUEZ**, representante de la región Piura e integrante del Grupo Parlamentario Renovación Popular, en ejercicio de la facultad que le confiere la Constitución Política del Perú y el artículo 68° del Reglamento del Congreso de la República, propone la siguiente:

MOCIÓN DE SALUDO

"117° ANIVERSARIO DISTRITO DE PACAIPAMPA PROVINCIA DE AYABACA, DEPARTAMENTO DE PIURA"

CONSIDERANDO:

Que, el artículo 189° de la Constitución Política del Perú, establece que el territorio de la República está integrado por regiones, departamentos, provincias y distritos, en cuyas circunscripciones se constituye y organiza el gobierno a nivel nacional, regional y local, en los términos que establece la Constitución y la Ley, preservando la unidad e integridad del Estado y de la Nación;

Que, el distrito de Pacaipampa fue creado el 02 de enero 1857 en la época de la independencia con el nombre de Cumbicus; y posteriormente en 1906, mediante Ley de la República Nº 362, del 23 de noviembre por el presidente constitucional Dr. José Pardo y Barreda, la Capital de Cumbicus se traslada a la Provincia de Ayabaca, departamento de Piura donde se registra como Distrito de Pacaipampa "Capital de los Paramos Andinos";

Que, el nombre de Pacaipampa proviene de dos acepciones etimológicas de la palabra Pacaipampa: PACAY = Guabo o Pacae, PAMPA = Llanura «Pampa de Guabos» y PACAY = Oculto «PAMPA ESCONDIDA» estas dos acepciones etimológicas le son propias, ya que la primera confirma la abundancia de esta fruta y la segunda manifiesta el lugar en que se encuentra el pueblo, escondido, bajo una llanura circundada por colinas;

Que, en la época del Virreynato, estas tierras fueron entregadas a los encomenderos, quienes llegaron a concentrar en sus manos gran cantidad de indígenas e inmensas extensiones de tierras, posteriormente se crearon haciendas: Cachiaco, Matalacas, San Lázaro, Santa Rosa, San Pablo y Curilcas;

Que, en 1956, fue reconocida como comunidad indígena Pacaipampa, y luego Cumbicus, Changra y Palo Blanco; de Pacaipampa a entregado grandes personajes que han dado renombre a este distrito como: Don Juan María Merino y Vigil, destacado escritor y poeta que dio a conocer su arte en todo el departamento y el Perú;

Que, los pobladores del distrito de Pacaipampa se sienten orgullosos de haber nacido en esta tierra hermosa y bella de la serranía andina piurana, en la provincia de Ayabaca; que celebraran su 117° aniversario mediante la ferias agropecuarias y gastronómicas, impulsado el deporte con campeonatos y bailes sociales para los pobladores y visitantes;

POR LO EXPUESTO:
EL CONGRESO DE LA REPÚBLICA
ACUERDA:

ARTÍCULO PRIMERO: Expresar su saludo y congratulación el distrito de Pacaipampa, provincia de Ayabaca, departamento de Piura, por celebrase este 23 de noviembre 2023, sus 117 años de creación política.

ARTÍCULO SEGUNDO: Hacemos votos para que las autoridades y vecinos efectúen acciones que impulsen la integración social, económica, turística y cultural con la finalidad de coadyuvar al desarrollo del distrito de Pacaipampa, provincia de Ayabaca, departamento de Piura.

ARTÍCULO TERCERO: Transmitir la presente Moción de Saludo al **Sr. Juan Manuel García Carhuapoma**, alcalde del distrito de Pacaipampa, provincia de Ayabaca, departamento de Piura y por su intermedio al cuerpo de regidores, autoridades administrativas, políticas, religiosas, militares, policiales y educativas deseándoles los mejores éxitos en su gestión.

Lima, noviembre de 2023

FIRMA DIGITAL

Firmado digitalmente por:
CICCIA VASQUEZ Miguel
Angel FAU 20161749126 soft
Motivo: Soy el autor del
documento
Fecha: 22/11/2023 19:09:28-0500

Edificio José Faustino Sánchez Carrión
Jr. Azángaro N° 468, Oficina 301 Torre B, Lima - Perú
mciccia@congreso.gob.pe